VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,000 BUENOS AYRES, Miércoles 17 de Julio de 1850.

CARTA

DEL

REVERENDO ANTONIO D. FAHEY,

Sacerdote Yrlandes Residente en Buenos Ayres, Encargado de la conduccion de los Católicos Británicos é Yrlandeses en aquel pais, en contradiccion á las escandalosas imputaciones y malicioso libelo publicado en la Revista de Dublin de Abril de 1849, *No.* 51, *contra el Presidente de la Confederacion Argentina, el General Rosas, su administracion y pais ; con otros documentos relativos al mismo asunto.*

LONDRES:

Alfredo Boot, impresor, Dockhead, Bermondsey.

1850.

YNDICE.

Pag.

No. I.—Carta del Reverendo Antonio D. Fahey, á los Editores de la *Gaceta* de Buenos Ayres, en 7 de Noviembre de 1849...... 5

No. II.—Carta del Muy Rev. Dr. Murray, Arzobispo de Dublin á un amigo en Londres, acerca del carácter y posicion del Rev. Mr. Fahey........................ 8

No. III.—Carta de Mr. Mc D. al muy Rev. Dr. Wiseman, Vicario Apostólico en Londres, incluyendo la anterior, y pidiendo la publicacion de la carta de Mr. Fahey en la *Revista de Dublin*.................... 9

No. IV.—El Obispo de Buenos Ayres al General Rosas........................ 10

No. V.—Carta Pastoral del Obispo de Buenos Ayres—Públicas preces por Su Santidad Pio IX á consecuencia de los negocios de Roma............................ 10

No. VI.—Los *Comerciantes Británicos* y el *Ministro de Su Magestad en Buenos Ayres*, dando su testimonio.................... 14

CORRESPONDENCIA.

&c., &c.

No. 1.

Carta del Reverendo Antonio D. Fahey al Editor de la *Gaceta Mercantil de Buenos Ayres.*

Buenos Ayres, Noviembre 7 *de* 1849.

Señores Editores de la Gaceta Mercantil.

No sin grande sorpresa y pesar he leido un libelo publicado en la *Revista de Dublin*, calumniando con todo género de falsas suposiciones la política y los actos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas. Este recto Magistrado, que extiende tanta y tan ilustrada proteccion á todos los habitantes de este pais, que ha restablecido el imperio del órden, y el esplendor de la Religion Católica, es vilipendiado en aquella produccion con mucha injusticia y tergiversacion de los sucesos ocurridos en esta República.

Aunque Vds. han desempeñado la honrosa tarea de refutar, con la relacion verídica de los hechos, aquel repugnante libelo, creo llenar un deber de conciencia, y de gratitud hácia este pais y su Gobierno, explanando mi juicio y mi testimonio, en coincidencia con las vistas de Vdes. Mi especial carácter de Delegado del muy Reverendo Arzobispo de Dublin, Dr. Murray, para la conduccion de los Yrlandeses Católicos en este pais, no permite guardar silencio sobre aquella diatriba, con tanto mas motivo cuanto que antes de ahora tuve la satisfaccion de escribir con buen resultado á Mr. O'Conell, Miembro honorable del Parlamento Británico, llamando su atencion al estado próspero de los Yrlandeses aquí bajo la justa é ilustrada Administracion de S. E. el Sr. General D. Juan M. de Rosas.

Para los lectores lejanos, que no pueden calcular hasta que extremo llega el espíritu de malevolencia, con abuso de la prensa y decepcion hácia personas respetables, aprovecho esta ocasion de declarar que la citada produccion, inserta en la *Revista de Dublin*, en cuanto á los hechos y modo de calificar al Exmo. Señor Gobernador de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, es inexacta y engañosa. No me compete decidir sobre los principios políticos que tocan sus autores; pero si ellos han de tener los mismos efectos que los aplicados en Roma, siendo de la misma índole revolucionaria, no puede ser dudoso que todos los hombres ilustrados, buenos y religiosos, han de concurrir á apartar la vista de tales extravíos.

Veo radicada en este pais la mas profunda y universal simpatía hácia el Exmo. Señor General D. Juan Manuel de Rosas: simpatía en que son partícipes los extrangeros residentes aquí, por efecto de una administracion íntegra, benéfica, y protectora de los derechos y propiedades de todos. Esa proteccion se ha extendido siempre y se extiende del modo mas amplio á los Yrlandeses Católicos, á los demas súbditos Británicos, á todos los extrangeros, así como á los naturales del pais que en la lucha pasada fueron adversarios del Gobierno y de la Nacion, unidos á empresas extrañas—Una de las calidades que mas sobresalen en la conducta de S. E. el Sr. Gobernador, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, y en su sistema de Gobierno, es la clemencia hácia los que quedaron vencidos, y la mas generosa liberalidad respecto de los extrangeros y su comercio.

A LETTER

OF

THE REV. ANTHONY D. FAHEY,

Irish Resident Clergyman at Buenos Ayres, charged with the guidance of the British and Irish Catholics in that country, in contradiction to the scandalous imputations and malicious libel published in the Dublin Review for April, 1849, *No.* LI., *against the President of the Argentine Confederation, General Rosas, his administration and country; with other documents relative to the same subject.*

LONDON:

Alfred Boot, Printer, Dockhead, Bermondsey.

1850.

CONTENTS.

PAGE

No. I.—Letter of the Rev. Anthony D. Fahey, to the Editors of the *Gazette* of Buenos Ayres, November 7th, 1849.... 5

No. II.—Letter from the Right Rev. Dr. Murray, Archbishop of Dublin, to a Friend in London, on the Character and Position of the Rev. Mr. Fahey................ 8

No. III.—Letter from Mr. Mc D. to the Right Rev. Dr. Wiseman, Vicar Apostolic in London, enclosing the above, and requesting the publication of Mr. Fahey's Letter in the *Dublin Review*........... 9

No. IV.—The Bishop of Buenos Ayres to General Rosas........................ 10

No. V.—Pastoral Letter of the Bishop of Buenos Ayres—Public Prayers for His Holiness, Pius IX., in consequence of the affairs of Rome...................... 10

No. VI.—The British Merchants and Her Majesty's Minister, at Buenos Ayres, giving their testimony................. 14

CORRESPONDENCE.

&c. &c.

No. 1.

Letter of the Rev. Anthony D. Fahey to the Editors of the *Mercantile Gazette* of Buenos Ayres.

Buenos Ayres, November 7th, 1849.

Messrs. Editors of the "Gazette."

With no little surprise and regret I have read in the *Dublin Review* a libellous article, in which the policy and acts of His Excellency the Governor and Captain-General of the Province of Buenos Ayres, Encharged with the Foreign Relations of the Argentine Confederation, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, are made the subject of false and calumnious aspersions of every description. This upright Magistrate, who extends so much and so enlightened protection to all the inhabitants of this country,—who has restored the reign of order, and the splendour of the Catholic Religion—is traduced in that production with the greatest injustice, by distorting the events which have occurred in this Republic.

Though you have performed the honourable task of refuting, by a veridical statement of facts, that revolting libel, I conceive I fulfil a duty of conscience, and one of gratitude towards this country and its government, by delivering my opinion and offering my testimony in corroboration of your view. My special character of delegate of the Most Rev. Dr. Murray, Archbishop of Dublin, for the guidance of the Irish Catholics in this country, does not allow me to let that diatribe pass in silence, the more so as I have had, on a former occasion, the satisfaction of writing with good effect to Mr. O'Connell, M. P., calling his attention to the prosperous condition of the Irish here, under the just and enlightened administration of His Excellency General D. Juan Manuel de Rosas.

For the sake of distant readers who cannot calculate to what an extent the spirit of malevolence is carried, abusing the press and misleading respectable persons, I avail myself of this opportunity to declare, that the aforesaid production, published in the *Dublin Review*, so far as regards facts and the manner of qualifying His Excellency the Governor of Buenos Ayres, Encharged with the Foreign Affairs of the Argentine Confederation, is incorrect and deceitful. It does not behove me to decide upon the political principles touched upon by its authors; but if they are to have the same effects as those *applied at Rome*, being of the same revolutionary character, there can be no doubt that all intelligent, good, and religious men, will turn away their eyes from such aberrations.

I see radicated in this country a most profound and universal sympathy for His Excellency General Don Juan Manuel de Rosas—a sympathy shared by all foreign residents here by reason of an upright and beneficent administration protecting the rights and properties of all. That protection has been and is uniformly extended in the most ample manner to the Irish Catholics, to the other British subjects, and to all foreigners, as well as to the natives of the country who, in the late struggle, were adversaries of the Government and nation in conjunction with foreign enterprises. One of the qualities which shine most conspicuously in the conduct of His Excellency the Governor, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, and in his system of Government, is clemency towards the vanquished, and the most generous

El poder de opinion con que cuenta S. E. se demuestra entre otros hechos prominentes por la circunstancia de gobernar segun las leyes y por libre eleccion, estando armados todos los ciudadanos en la ciudad y campaña, y teniendo las armas en sus casas, inclusos los emigrados que han vuelto al pais.

No hay desórdenes de ninguna clase, ni prision, ejecuciones ó destierros por atentados políticos, hace mas de seis años—Los delitos ordinarios son muy pocos; y los que ocurren son castigados—El comercio y la poblacion se han extendido, y siguen en gran progreso, siendo muy considerable la afluencia de extrangeros, que hallan en este pais pacífico y próspero las mayores seguridades y toda facilidad para su industria, trabajo ó empresas comerciales. La Religion Católica es venerada y protegida por S. E. el Sr. General Rosas, quien tiene la gloria de haberla restaurado á su antiguo esplendor.

Bajo su Administracion honrada y sabia se ha levantado el crédito público de este pais á una altura que jamas tuvo desde su gloriosa emancipacion, y que pocas naciones podrán conseguir en tiempos de agitacion y guerras externas.

Todo cuanto se dice en el libelo, inserto en la *Revista de Dublin*, respecto de supuestos crimenes y asesinatos que en esa produccion se figuran como ordenados en épocas anteriores, de una sociedad de la mashorca al servicio de la Policía, de profanaciones de los templos y santuarios; y otras suposiciones de ese jaez, que Vds. han contradicho con testimonios concluyentes, no pasa de un tejido de fábulas despreciables. El elevado carácter, los hechos, los actos gubernativos del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, de que he sido testigo, reprimiendo siempre los desórdenes y delitos, y la opinion y convicciones de los habitantes de este pais, que he tenido tantas ocasiones de saber, desmienten altamente aquellas fábulas, cuya absurdidad quedó en mayor transparencia por la contradiccion oficial que les dió en 1845 el Cuerpo Diplomático extrangero, residente en esta Ciudad.

Por la confianza que tengo en los principios que rigen á los Obispos Católicos en la Gran Bretaña, y calidad de personas, estoy persuadido de que el Reverendo Obispo de Londres, bajo cuyos auspicios se publica la *Revista de Dublin*, en homenage á la justicia, á la verdad, y á su alto carácter, procederá piadosa é ilustradamente á rectificar la circunstancia de haber aparecido el libelo en cuestion en un diario tan sério como la *Revista de Dublin.*

Soy de Vds., Sres. Editores, atento servidor,

Antonio D. Fahey.

No. II.

Carta del Muy Reverendo Dr. Murray, Arzobispo de Dublin, á un amigo en Londres, acerca del carácter y posicion del Reverendo Mr. Fahey.

Dublin, Febrero 7 *de* 1850.

Mi querido Señor,

En respuesta á su atenta carta, me permito decir que el Reverendo Mr. Fahey, de Buenos Ayres, no es delegado mio, pero le conozco y respeto.

A consecuencia de una urgente invitacion que recibí hace algunos años de Buenos Ayres, busqué un sacerdote celoso que quisiese ponerse voluntariamente bajo la autoridad espiritual de aquel pais, á fin de dar los beneficios de su ministerio á los residentes Británicos é Yrlandeses de allí, que estaban padeciendo, por falta de una persona semejante, gran destitucion espiritual, y conseguí inducir á Mr. Fahey á ir en su auxilio. Creo que se ha conducido allí con mucha prudencia y celo; pero de ningun modo está bajo mi autoridad.

Tengo el honor de ser con mucha estimacion,

Querido Señor,

Vuestro muy fiel

† D. MURRAY.

No. III

Carta de Mr. Mc. D. al Muy Reverendo Dr. Wiseman, Vicario Apostólico en Londres, incluyendo la anterior, y pidiendo la publicacion de la carta de Mr. Fahey en la *Revista de Dublin.*

Londres, Marzo 20 *de* 1850.

Mi querido Lord,

Yncluyo la carta original del buen Arzobispo á mí, y le ruego me la conserve.

Esta comprobacion de la respetabilidad del Reverendo Mr. Fahey debe penetrar á Vuestra Señoría de la necesidad de publicar en la *Revista de Dublin* toda la carta de aquel Reverendo Caballero, en obsequio de la justicia debida á todos, incluso yo mismo, pues que mi interposicion y anuncio autorizado de su intencion de hacerlo así, pueden haber conducido á la suspension de procedimientos mucho mas sérios.

La publicacion de aquella carta con una retractacion simultánea, confio que pondrían fin al asunto.

Esperando que esta nota tendrá su deseado efecto.

Quedo,

De vuestra Señoría fiel amigo y servidor,

E. Mc. D.

Al Muy Reverendo Dr. Wiseman.

P. S. Dejé mi copia de la carta de Mr. Fahey en poder del Secretario de Vuestra Señoría, y como V. tenía otra, no dudo que tendrá una; pero si se hubieren extraviado puedo proporcionar otra.

E. Mc. D.

liberality with respect to foreigners and their commerce.

The moral power which His Excellency possesses is shown, amongst other prominent facts, by the circumstance of his governing in accordance with the laws and by free election, whilst all citizens, both in the city and in the country, are armed and keep their arms in their own private dwellings, the emigrants who have returned to the country included.

There have been no disorders of any kind, no imprisonments, executions, or banishments for political offences, for more than six years. Ordinary crimes are few in number, and those which do occur are punished. Commerce and population have increased and continue to advance greatly; the influx of foreigners, who meet in this peaceable and thriving country with the greatest security and every facility in the pursuit of industry in their callings or commercial enterprise, being very considerable. *The Catholic Religion is venerated and protected by His Excellency General Rosas who enjoys the glory of having restored it to its former splendour.*

Under his honourable and wise administration the public credit in this country has risen to a pitch which it never had attained since her glorious emancipation, and which few countries could reach in times of disquietude and foreign war.

All that is stated in the *libel* inserted in the *Dublin Review* in regard to supposed crimes and assassinations of a Mashorca society in the service of the police, which are fancied in that production as ordered at former periods—all that is said of the profanation of churches and sanctuaries, and the other suppositions of this stamp, which you have contradicted with conclusive testimony—are but a tissue of contemptible falsehoods. The high character, the deeds and administrative acts of His Excellency General Don Juan Manuel de Rosas of which I have been a witness, always restraining disorders and crimes, and the opinion and convictions of the inhabitants of this country, which I have had so many opportunities to ascertain, give the flattest contradiction to those fables, the absurdity of which was made still more apparent by the official refutation of them in 1845 by the Foreign Diplomatic Body resident in this city.

From the reliance I place in the principles which guide the Catholic Bishops in Great Britain, and their personal qualities, I am convinced that the Right Rev. Vicar Apostolic of the London district, under whose auspices the *Dublin Review* is published, will, in homage to justice, to truth, and to his high character, proceed in an earnest and enlightened manner to rectify the circumstance of the appearance of the libel in question in so serious a periodical as the *Dublin Review.*

I am, Messrs. Editors,

Your obedient Servant,

ANTHONY D. FAHEY.

No. II.

Letter from the Right Rev. Dr. Murray, Archbishop of Dublin, to a Friend in London, on the Character and Position of the Rev. Mr. Fahey.

Dublin, February 7, 1850.

My Dear Sir,

In reply to your kind letter, I beg to say that the Rev. Mr. Fahey, of Buenos Ayres, is not a delegate of mine, but I know and respect him.

In consequence of a pressing invitation which I received some years ago from Buenos Ayres, I looked out for a zealous Priest who would volunteer to place himself under the spiritual authorities of that place, in order to give the benefit of his ministry to the British and Irish residents there, who were suffering, for the want of such a person, great spiritual destitution, and I succeeded in inducing Mr. Fahey to go to their aid. I believe that he has conducted himself there with much prudence and zeal; but he is in no way under my control.

I have the honour to remain, with much esteem,

Dear Sir,

Faithfully yours,

† D. MURRAY.

No. III.

Letter from Mr. Mc D. to the Right Rev. Dr. Wiseman, Vicar Apostolic in London, enclosing the above, and requesting the publication of Mr. Fahey's Letter in the *Dublin Review.*

London, March 20, 1850.

My Dear Lord,

I enclose the good Archbishop's original letter to me, and beg you will preserve it for me.

This authentication of the respectability of the Rev. Mr. Fahey must satisfy your Lordship of the necessity of publishing in the *Dublin Review* the whole of that Rev. Gentleman's letter, in common justice to all parties, including myself, as my iuterposition and authorised statement of your intention to do so, may have led to the suspension of far more serious proceedings

The publication of that letter, with an accompanying retractation would, I trust, bring the matter to a conclusion.

Hoping that this note will have its desired effect,

I remain,

Your Lordship's faithful Friend and Servant,

E. Mc D.

Right Rev. Dr. Wiseman.

P.S. I left my copy of Mr. Fahey's letter with your Lordship's Secretary, and as you had another, I make no doubt you have one; but should they have been mislaid I can provide another.

E. Mc D.

No. IV.

El Obispo de Buenos Ayres al General Rosas.

[*Traduccion.*]

Buenos Ayres, Enero 8 *de* 1850.

Excelentisimo Señor,

Señor de todo mi respeto; ayer de acuerdo con el Senado Eclesiástico, tuve el placer de celebrar en la Santa Yglesia Catedral, de pontificar en accion de gracias por la salud de V. E., y buen resultado de todos los negocios de la Patria en el año próxino vencido. Quiera Dios que otro tanto suceda en el presente año, y vuestra gloria se aumente progresivamente; así se lo hemos pedido al Señor sin la menor intermision, y así se lo pediremos constantemente en el Santo Sacrificio de la Misa, mientras su Divina Magestad nos mantenga con algunas fuerzas, dando algun desahogo á la gratitud de que os soy deudor, y á los sentimientos de afeccion, que os profesa sin límites este vuestro Capellan

MARIANO, Obispo.

A S. E. el General Rosas &c. &c. &c.

No. V.

Carta Pastoral del Obispo de Buenos Ayres—Preces públicas por S. S. Pio IX, á consecuencia de los negocios de Roma.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1849——————
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndependencia, y 20 de la Confederacion Argentina——————

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno, D. Benedicto Maciel.

Habiendo deliberado ordenar preces públicas y privadas por los santos y patrióticos fines expresados en el preámbulo de la adjunta Pastoral, procuramos, como era de nuestro deber, recabar la conformidad del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, quien se ha dignado darnos su beneplácito supremo al efecto, movido de los sentimientos de piedad y patriotismo que altamente lo caracterizan para bien de la Yglesia y felicidad de nuestra Patria.

En consecuencia, hemos extendido la correspondiente Pastoral, y tenemos el honor de elevarla á manos del mismo Exmo. Señor, para que si estuviese conforme, se digne mandarla publicar á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MARIANO, Obispo.

Junio 23 *de* 1849.

Publíquese con la enunciada Pastoral, avísese en contestacion á Nuestro Ylustrísimo Obispo Diocesano, y dése al Registro Oficial.

Rúbrica de S. E.

Por órden de S. E.

El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno,
BENEDICTO MACIEL.

PASTORAL.

Nos, el Doctor Don Mariano Medrano y Cabrera, *por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de la Diócesis de Buenos Ayres, &c., á todos sus fieles.*

La guerra con todas sus plagas, las conmociones populares con todos sus furores afligen hoy á una muy considerable parte de la Europa. Caen allí cetros y arden Estados. El incendio no ha respetado al Ungido del Señor, á su Representante en la tierra, á Nuestro Santísimo Padre el Soberano Pontífice: la ciudad eterna, la capital del mundo Católico se halla en turbulenta confusion, y el Gefe de la Religion, arrojado de su sólio por sacrílegas manos manchadas ya de sangre ilustre, es hoy un proscripto. Ni las virtudes cristianas de que es edificante modelo, ni sus tendencias humanitarias, ni su dedicacion á la causa de la libertad de los pueblos, ni su sabiduría, nada le ha valido. El golpe á su autoridad, el atentado contra su sagrada persona, no provienen solo de los demagogos de Roma; entraban en el plan de rebelion general, fraguado en mas extenso círculo. Estaba decidido en las lógias revolucionarias humillar en su Gefe al Catolicismo, porque esta es una Potencia del órden, porque prescribe respeto, obediencia y sumision á los Gobiernos y demas autoridades legítimas. Pero el insulto hecho á la Yglesia será la perdicion de sus autoridades: "las puertas del infierno jamás prevalecerán contra ella." Y si profundamente lamentamos estos crímenes, es porque lo son; es por los sangrientos estragos que están causando entre nuestros hermanos de Europa, es con especialidad por los injustos sufrimientos de que abruman á Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

Fieles, ved ahí otra vez los tremendos efectos de los clubs secretos: sus decisiones, como erupciones volcánicas, todo lo abrasan, todo lo destruyen. Con los ojos fijos sobre lo que pasa en Europa, sobre la sangre que allí corre, sobre las escenas de impiedad y horror que la conturban, elevemos nuestras manos al Dios de la Misericordia para que nos preserve del contagio febril, para que aleje de cada uno de nosotros esa insolente pretension de gobernar á nuestro arbitrio á los mandatarios de los pueblos, á los que desempeñan la legítima autoridad. Harto hemos padecido nosotros mismos por tan fatal causa: cultivemos empeñosamente esta paz doméstica que por primera vez goza la República, merced á las virtudes y alta capacidad del Gefe Supremo, del ínclito General D. Juan Manuel de Rosas: estrechemos esta union dichosa por el doble vínculo del respeto á nuestros superiores y de la caridad evangélica entre nosotros mismos. Pidamos al Cielo fervorosos que nos prolonge sin término estos inefables beneficios, y nos conceda por largos años la vida y salud del Gefe ilustre que nos preside. Pidámosle tambien que alce de la afligida Europa el azote de la guerra, y sofoque allí el monstruo de la anarquía. Roguémosle con especialidad, y con santa emocion por nuestro Santísimo Padre Pio IX: que vuelva pronto á la silla de San Pedro en Roma: que su grande alma goce la ventura de que es tan digna, y luzcan sobre la Yglesia los dias de bonanza y serenidad de que tanto necesita para servir á Su Magestad Divina con segura libertad.

Por tantos fines, y habiendo obtenido la conformidad y beneplácito del expresado Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, hemos acordado ordenar preces públicas y privadas en la forma siguiente.

No. IV.

The Bishop of Buenos Ayres to General Rosas.

(*Translation.*)

Buenos Ayres, January 8th, 1850.

Most Excellent Sir,

Yesterday, with the concurrence and assistance of the Ecclesiastical Senate, I had the pleasure of celebrating Pontifical Mass in our Holy Cathedral Church, for the continuance of your Excellency's life, and the prosperity of the country in the year just closed. May the Grace of God grant us the same benefits in the present year, and that your glory be always progressively augmented. We have addressed our prayers to the Lord to that effect, without intermission; and so we will continue to pray constantly in the Holy Sacrifice of the Mass, as long as our life and health, under the favour of his Divine Majesty, will permit us to do it; giving some vent to the gratitude I owe to your Excellency, and to the sentiments of affection with which I profess to be, without limitation,

Your respectful Chaplain,
MARIANO, Obispo.

To His Excellency General Rosas, &c., &c., &c.

No. V.

Pastoral Letter of the Bishop of Buenos Ayres.—Public Prayers for His Holiness Pius IX., in consequence of the affairs of Rome.

Buenos Ayres, June 23rd, 1849——————
40th year of our Liberty, 34th of our Independence, and 20th of the Argentine Confederation——————

To the First Clerk of the Ministry of Government, Don Benedicto Maciel.

Having deliberated upon ordering public and private prayers, for the holy and patriotic ends, expressed in the preamble of the accompanying Pastoral, we, as in duty bound, proceeded to obtain the conformity of His Excellency the Governor and Captain General of the Province, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, who has deigned to give us his supreme permission for the purpose, moved by the sentiments of piety and patriotism that highly characterise him, for the good of the Church, and the happiness of our native land.

In consequence we have extended the corresponding Pastoral, and have the honour to transmit it to the hands of His Excellency, in order that, if conformable therewith, he may deign to order it to be published for its ulterior effects.

God preserve you many years.

MARIANO, Bishop.

June 23rd, 1849.

Let this be published, with the Pastoral referred to, communicated in reply to Our Most Illustrious Diocesan Bishop, and inserted in the Official Register. Rubric of H. E.

By order of H. E.

The First Clerk of the Ministry of Government,
BENEDICTO MACIEL.

PASTORAL.

We, Doctor Don Mariano Medrano y Cabrera, *by the Grace of God, and of the Holy Apostolic See, Bishop of the Diocese of Buenos Ayres, &c. to all the Faithful—*

War, with all its plagues—popular commotions, with all their furies, at present afflict a considerable part of Europe; sceptres fall and States are in flames. The conflagration has not respected the Anointed of the Lord, his representative upon earth, our Most Holy Father, the Sovereign Pontiff: the eternal city, the capital of the Catholic world, is in turbulent confusion, and the Chief of Religion, driven from his throne by sacrilegious hands, already stained with illustrious blood, is now a refugee. Neither the Christian virtues, of which he is an edifying model, nor his humanizing tendencies, nor his devotedness to the cause of the liberty of the people, nor his wisdom—nothing has availed him. The blow to his Authority, the outrage against his sacred person, do not proceed alone from the demagogues of Rome; they entered into the plan of a general rebellion, hatched in a wider circle. It was decided in the revolutionary clubs to humble Catholicism in its Chief, because it is a Power of order, because it prescribes respect, obedience, and submission to Governments, and other lawful authorities. But the insult committed against the Church will be the perdition of its authors; "the gates of hell shall never prevail against her." And if we deeply lament these crimes, it is because they are such; it is on account of the sanguinary ravages they are causing amongst our brethren of Europe, it is especially for the unjust sufferings wherewith they overwhelm our Most Holy Father, Pius IX.

Once more behold here, ye faithful, the dreadful effects of secret clubs: their decisions, like volcanic eruptions, burn up everything—destroy everything.

With our eyes fixed upon what passes in Europe, upon the blood that there flows, upon the scenes of impiety and horror that agitate her, let us lift up our hands to the God of Mercy, that he may preserve us from the febrile contagion, that he may remove far from each of us, that insolent pretension of ruling at our pleasure those who govern States—those who exercise a lawful authority. We ourselves have suffered enough from so fatal a cause; let us assiduously cultivate this domestic peace, that the Republic enjoys for the first time, thanks to the virtues and lofty capacity of the Supreme Chief, of the renowned General Don Juan Manuel de Rosas: let us draw closer this happy union, by the double bond of respect to our superiors and of evangelical charity amongst ourselves. Let us fervently implore Heaven to prolong to us indefinitely these ineffable blessings, and grant life and health for many years to the illustrious Chief that presides over us. Let us also implore it to withdraw from afflicted Europe the scourge of war, and to suffocate there the monster of anarchy. Let us especially pray, and with holy emotion, for our Most Holy Father Pius IX.: that he may soon return to the Chair of St. Peter, in Rome; that his great soul may enjoy the happiness of which it is worthy, and that days of prosperity and tranquillity may dawn upon the Church, which it so greatly requires, to serve His Divine Majesty with undisturbed liberty.

Art. 1. °—El 29 del presente, dia del Príncipe de los Apóstoles, San Pedro, piedra fundamental de la Yglesia y el primero de los pontífices Romanos, y en los dos dias siguientes, despues de la misa mayor se cantará en la Santa Yglesia Catedral, y en las demas Yglesias Parroquiales y de Regulares de ambos sexos de esta Capital se cantará ó se rezará, el salmo 142, *Domine exaudi* 7. ° de los Penitenciales, y las letanías de los Santos, tocándose rogativa mientras duren.

2. °—En todas las demas Yglesias Parroquiales y de Regulares de la jurisdiccion de nuestro Obispado, se cantarán ó se rezarán las mismas preces en los tres dias que el Cura ó Prelado designe despues de recibida esta nuestra pastoral.

3. °—Todos los fieles cristianos de nuestro Obispado, de cualquier estado ó condicion que sean, quedan exhortados á asistir á dichas preces públicas, siempre que sus ocupaciones públicas ó privadas se lo permitan: y si no, cumplen con elevar el corazon á Dios, uniendo su intencion á la de la Yglesia por los piadosos objectos mencionados.

4. °—Los Sacerdotes que no asistan á las preces públicas, las rezarán durante los tres dias en su oficio privado despues de laudes.

5. °—Todos los Sacerdotes de nuestro Obispado, desde que conozcan nuestra Pastoral, y hasta nueva resolucion dirán en la Misa, sea solemne ó privada, la oracion *Pro Summo Pontifice.*

6. °—Comuníquese al Supremo Gobierno, publíquese, y hagase saber á todos los Curas y Prelados de esta Capital y fuera de ella.

Dado en Buenos Ayres, á 23 de Junio del año del Señor mil ochocientos cuarenta y nueve.

MARIANO, Obispo.

No. VI.

(Copia) Buenos Ayres, Octubre 27 de 1849.

Señor—Nosotros, los infrascriptos súbditos Británicos residentes en Buenos Ayres, hemos visto con el mayor agrado la comunicacion hecha por V. E. al Gobierno Argentino el 23 del corriente, y aprovechamos esta ocasion para manifestarle nuestros agradecimientos, por haber expresado con tanta claridad y precision, los sentimientos individuales de cada uno de nosotros.

Naturalmente estamos deseosos de manifestar nuestra opinion, de una manera convincente, en una ocasion de tanto momento y de tanta trascendencia para todos nosotros, como sería el retiro de S. E. el Sr. Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, de la direccion de los asuntos públicos de la Confederacion Argentina.

La decidida proteccion personal que hemos constantemente experimentado de S. E., y bajo sus auspicios, de las otras autoridades del Pais, aun en ocasiones en que habían tenido lugar sucesos que daban á tal proteccion todo el valor de un acto de magnanimidad y desprendimiento; la libertad que gozamos en la posesion de nuestras propiedades y en el ejercicio de nuestro comercio è industria y la invariable bondad con que S. E. siempre nos ha atendido cuando le hemos hecho alguna peticion arreglada, son razones que, (sin contar otras de un alto carácter político, pero, que no nos consideramos con derecho á analizar) reclaman nuestras fervientes expresiones de gratitud y aumentan nuestro íntimo deseo de que S. E. se conserve á la cabeza del Gobierno.

Permítanos V. E. asegurarle, que tan fuerte es en nosotros este sentimiento, que reputaríamos el retiro de S. E. del mando, en las presentes circunstancias del Pais, no solamente como una grande calamidad pública, sino como afectando esencialmente los mas importantes intereses de los Residentes Británicos.

Si creyere S. E. que esta sencilla manifestacion de nuestros sentimientos pudiese tener la menor influencia sobre la determinacion de S. E. el Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, esperamos que se servirá asegurarle que la hacemos con la mayor sinceridad.

Tenemos el honor de ser,
Señor,
Muy obedientes Servidores de V. E.

Patricio McLean	Nicholson, Green y Ca.
Daniel Gowland	Jorge Lord
Alfredo Barber	Enrique A. Green
R. B. Hughes	Samuel Lea
Edmundo Mackinlay	Juan Eastman
Alejandro Rodger	Tomas C. Whitfield
Jorge Dowdall	Eduardo Seymour
Juan Galt Smith y Ca.	Carlos B. Krabbe
H C. Smith	Juan Ludlam
Eduardo Lumb	Claudio Stegmann
Hugo Tomas Sheridan	Tomas Nuttall
Guillermo McKenna	Diego Hargreaves
Hughes y Ca.	Guillermo Barton
C. T. Getting	Gilberto Ramsay
Guillermo R. Walls	Jorge Meares
Turner y Ca.	Diego W. Brittain
Juan Grey	Guillermo S. Wilson
Federico Plowes	Diego McDonnell
J. Atherton	Matias Williams
James Barton Jr.	J. Hughes
Jorge Mackern	Jorge Bell
Edmundo Cranwell	Newnham y Yetman
Roberto Leys	Patricio Browne
Jorge Dowse	Juan Gibb
Jorge Temperley	David Fleming
Ricardo Duffy	Diego Steadman
Ricardo Hargreaves	Roberto Moreton
Enrique Jones	Eduardo C. Fogg.
Dickson y Ca.	Carlos McLean
Duncan Macnab	R. Colton
Bernardo Kiernan	Terencio Moore
Enrique Dowse.	Daniel Chapman
Arturo Hargreaves	Jorge W. Drabble
Samuel Hesse	A. Rivolta
Diego C. Thompson	Juan Malcolm
P. L. W. DeLisle	Hugo McLean
Enrique Tomkinson	Jonatas Downes
Jacobo Chapman	J. Woodgate.

A. S. E. Enrique Southern, Ministro Plenipotenciario acreditado por S. M. B. cerca del Gobierno de la Confederacion Argentina.

Extracto. *Confidencial.*

Buenos Ayres, Diciembre 16 *de* 1849.

El Exmo. Sr. Gobernador, impuesto de la transcripta estimable nota de V. E., y de la declaracion relativa firmada por los principales comerciantes Británicos en esta ciudad, ha ordenado al infrascripto manifieste á V. E. que aprecia altamente S. E. la honorable oficiosidad de V. E. y aquel elocuente testimonio—Sobremanera siente S. E. hallarse limitado por su mismo decoro personal, y por sus deberes, á ofrecer solamente la expresion de su íntima gratitud, por las honradas y

For such holy ends, and having obtained the conformity and permission of his said Excellency, the Governor and Captain-General of the Province, we have resolved to order public and private prayers in the following order:—

Art. I.—On the 29th instant, day of the Prince of the Apostles, St. Peter, foundation-stone of the Church, and the first of the Roman Pontiffs, and on the two following days, after high mass, there will be sung or said in the Holy Cathedral Church, and in the other Parochial Churches, and those of the regulars of both sexes in this Capital, the 142nd Psalm, *Domine exaudi,* 7th of the Penitentials, and the litanies of the Saints, ringing to prayers whilst they are being performed.

II.—In all the Parochial Churches, and those of the Regulars of the jurisdiction of our Bishoprick, the same prayers will be sung or said, on the three days that the Curate or Prelate may designate, after having received this our Pastoral.

III.—All faithful Christians of our Bishoprick, of whatever state and condition they may be, are exorted to attend at said public prayers, provided their public or private occupations do permit; and if not, that they comply in raising their hearts to God, uniting their intention with that of the Church, for the pious purposes mentioned.

IV.—The Priests who may not attend at the public prayers will repeat them during the three days in their private service, after the lauds.

V.—All Priests of our Bishoprick, from the time they know of this Pastoral, and till further orders, will say in the mass, whether solemn or private, the prayer *Pro Summo Pontifice.*

VI.—Let this be communicated to the Supreme Government, published, and transmitted to all the Curates and Prelates of this Capital and without it.

Given in Buenos Ayres, this 23rd day of June, of the year of our Lord eighteen hundred and forty-nine.

MARIANO, Bishop.

No. VI.

[Copy.]

Buenos Ayres, 27th October, 1849.

Sir,

We, the undersigned British subjects, resident in Buenos Ayres, have seen, with the greatest satisfaction, the communication made by Your Excellency to the Argentine Government, on the 23rd instant; and beg to take this opportunity of thanking you, for having so clearly and decidedly expressed the individual feeling of us all.

We are naturally anxious to express our opinons in a proper manner, on an occasion so momentous, and so fraught with results to all of us, as the retirement of His Excellency, the Captain General Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, from the direction of the public affairs of the Argentine Confederation.

The special personal protection, which we have invariably received from His Excellency, and, by his orders, from the authorities of the country, even at times when circumstances had taken place, which made such protection a most decided act of magnanimity and forbearance; the liberty we enjoy, in the possession of our property, and in the transaction of our business; and the uniform kindness with which our proper requests have been always attended to, are reasons, which apart from others of a high political order, but which we do not consider ourselves entitled to discuss, draw forth our warmest expressions of gratitude, and make us extremely anxious that His Excellency should remain at the head of the government in this country.

We beg to assure you, that so strong is our feeling upon this point, that we should look upon the retirement of His Excellency from office, in the present circumstances of the country, not only as a great public calamity, but as one specially affecting the most important interests of the British resident community.

Should Your Excellency deem that this manifestation of our sentiments would have the least influence on the determination of His Excellency Brigadier Don Juan Manuel de Rosas, we hope that you will undertake to assure him of their sincerity.

We have the honor to be,
Sir,
Your Excellency's most obedient Servants,

Patrick Maclean	Dickson & Co.
Daniel Gowland	Duncan Macnab
Alfred Barber	Bernard Kiernan
R. B. Hughes	Henry Dowse
H. C. Smith	Arthur Hargreaves
Edward Lumb	Charles McLean
Hugh Thomas Sheridan	Richard Colton
J. Wm. Mackenna	Terence Moore
Hughes & Co.	Daniel Chapman
C. T. Getting	George W. Drabble
William Roberston Walls	Wm. Smith Wilson
Turner & Co.	Matthew Williams
John Grey	George Bell
John Eastman	Patrick Browne
Edmund Mackinlay	Gilbert Ramsay
Alexander Rodger	Joseph Meares
George Dowdall	George Mackern
John Galt Smith & Co.	Edmund Cranwell
Nicholson, Green & Co.	Robert Leys
George Lord	George Dowse
Henry A Green	George Temperley
Samuel Lea	Richard Duffy
Charles B. Krabbe	Ricardo Hargreaves
John Ludlam	Henry Jonas
Claudius Stegmann	David Fleming
Thomas Nuttall	James Steadman
James Hargreaves	Robert Moreton
William Barton	Edward Fogg
Thomas C. Whitfield	A. Rivolta
Edward Seymour	John Malcolm
Frederick Plowes	Hugh McLean
J. Atherton	Jonathan Downes
James Barton, Jun.	J. Woodgate
Samuel Hesse	James W. Brittain
J. C Thompson	James McDonnell
P. L. W De Lisle	J Hughes
Henry Tomkinson	Newnham & Yetman
Jacob Chapman	John Gibb

To His Excellency
Henry Southern,
Her Britannic Majesty's Minister Plenipotentiary, near the Government of the Argentine Confederation.

Extract. *Confidential.*

Buenos Ayres, December 16th, 1849.

His Excellency the Governor, apprised of the contents of Your Excellency's estimable note, and

REVELADOR F-2

nobles intenciones que han presidido esos actos, que el Exmo. Sr. Gobernador recordará siempre con grande estimacion.

Dios guarde á V. E. m.ª a.ª

FELIPE ARANA.

(Copia.)

Buenos Ayres, Noviembre 7 de 1849.

Señor,

A consecuencia de la publicacion de la nota que tuve el honor de dirigir á V. E. el 23 del último mes, y de la contestacion que V. E., por órden de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las R. Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, me hizo el honor de dirigirme, los Comerciantes Británicos residentes en Buenos Ayres se han presentado á corroborar de la manera mas marcada y agradable su participacion en los sentimientos que me aventuré á expresar á V. E. sobre el asunto de la determinacion de S. E. el Sr. Gobernador de retirarse del Gobierno de Buenos Ayres, y de la direccion de los Negocios Extrangeros de la Confederacion.

of the address to which it relates, signed by the principal British merchants in this city, has directed the undersigned to state to Your Excellency, that he highly appreciates Your Excellency's honorable courtesy, as well as that eloquent testimonial. His Excellency exceedingly regrets that he is restricted by his own personal decorum, as well as by his duties, to offering merely the expression of his profound gratitude for the honest and noble intentions which have prompted those acts, which His Excellency the Governor will always remember with high esteem.

God preserve Your Excellency many years.

FELIPE ARANA.

Henry Southern, Esq.,
H. B. M.'s Minister Plenipotentiary.

(Copy.)

Buenos Ayres, 7th November, 1849.

Sir,

In consequence of the publication of the note which I had the honour to address to Your Excellency, on the 23rd ultimo, and the answer which Your Excellency, by order of His Excellency the Governor and Captain General of the province of Buenos Ayres, charged with the Foreign Relations of the Argentine Confederation, Brigadier General Don Juan Manuel De Rosas, did me the honour to address to me, the British Merchants

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una copia y una traduccion correcta de este documento, que está firmado por los principales comerciantes Británicos en Buenos Ayres, y confio que V. E. se

resident in Buenos Ayres, have come forward to corroborate, in the most marked and pleasing manner, their participation in the sentiments which I ventured to express to Your Excellency, on the

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Martes 16 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	19,064,014 ½	58 2½	5,563,711 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	645,264 7	" "	62,777				
Letras cobradas	107,137						
	19,816,415 7½	58 2½	5,626,488 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	107,137				
Lista Militar de Junio ultimo.							
Ynspeccion General	4,553						
Edecanes de S. E	11,158						
Plana Mayor del Ejército	24,477 4						
Ydem del Norte	1,486						
Ydem inactiva	1,071						
Compañía de caballería Escolta de S. E	1,840						
Batallon Guardia Argentina	10,473 4						
1er. Batallon de Ynfantería	2,498 2½						
2.° id. " id.	797 4						
3.° id. " id.	5,343 5½						
4.° id. " id.	10,648 ½						
Batallon Restaurador	4,443 6						
Milicia de idem	2,570						
Escolta Libertad en la Convalecencia	204						
Regimiento N.° 1.°	13,888 5½						
Milicia de idem	2,299 2						
Regimiento N.° 2	2,870 2½						
Ydem " 2 en Algarrobos	6,599 4						
Ydem " 3 en Santos Lugares de Rosas	4,106						
Ydem " 3 en el Saladillo del Rosario	16,254						
Ydem " 4	13,628						
Ydem " 5	31,156						
Ydem " 6 al Norte	10,894						
Ydem " 6 al Sud	31,494 5						
Ydem " 6 en el Saladillo del Rosario	8,022						
Batallon Provisional	10,747 2						
Ydem Patricios de San Nicolas	3,356						
Division Palermo	21,146 4						
Brigada de artillería de plaza de Buenos Ayres	7,047 4						
Artillería del Fuerte Federacion	114						
Dragones de idem	622 4						
Yndios de idem	2,104						
Artillería del Fuerte Yndependencia	54						
Parque de Artillería de Ciudad	825						
Cuerpo de Ynválidos	33,578 4½						
Viudas del Monte Pio Militar	14,349 4						
Pagos sueltos	1,544						
Ydem de 2 oficiales, 3 sargentos y 1 miliciano	620						
Guarnicion del 25 de Mayo	9,159						
Ydem de Bahía Blanca en la frontera del centro	8,138						
Ydem de Patagones	3,972						
Ydem de Bahía Blanca	8,600						
Familias de la tropa de id.	810						
Gefes y Oficiales del Estado Oriental	1,638						
Asignaciones de idem	63,128 7						
Division del Centro	25,051 4						
Ydem en el Tonelero	27,344 6						
Ydem al mando del Coronel Aguilera	1,766						
Ydem en el Azul	24,872						
Artillería del Fuerte idem	110						
Pólvoras de Flores y Cueli	766						
Piquete de la Escolta del superior Gobierno	2,012						
Compañía de infantería Escolta de S. E	3,132						
Españoles en Santos Lugares de Rosas	4,450 1¾						
Asignaciones de Rebajados	10,554						
Ydem de la Division del Coronel Hidalgo	7,858						
Ydem del Ejército de Vanguardia	170,204						
Ydem del Coronel Lagos	31,330						
Departamento de Marina	17,130						
Asignaciones de la tropa de la Escuadrilla en el Uruguay, que se halla en tierra en Paysandú	29,072						
Escuadra de la Confederacion Argentina	44,088 2½						
Peones al servicio de la Capitanía del Puerto.	1,800						
Carpinteros con el General Mancilla	4,200						
Destacamento de la Boca del Salado	1,588						
Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco	8,208						
Piquete de Milicia del N.° 3 en Tapalquen	526						
Ydem de artillería de plaza en idem	88						
Ydem de Dragones en idem	100						
Ydem de Milicias del N.° 5 en idem	140						
Ydem del batallon Libertad en idem	180						
Tambores del Juzgado de Paz de la Concepcion	252						
Ydem de Balvanera de la Encarnacion	252						
Ydem de San Telmo	252						
Ydem del Socorro	132						
Ydem de San Nicolas	108						
Ydem de Monserrat	96						
Ydem de la Piedad	72						
Ydem del Pilar	48						
Diferentes piquetes de individuos inválidos del Ejército que asedia la Plaza de Montevideo	14,060 4						
A diferentes piquetes y partidas sueltas pertenecientes al Ejército por sus haberes vencidos.							
Empleados en la Comisaría del Ejército	250						
Ydem en la Tablada del Norte	1,208						
Ydem en el Hospital del Ejército	967						
Ydem en la Posta del idem	640						
Ydem en la carpintería de idem	1,670						
Ydem en la albañilería de idem	1,710						
Ydem en diferentes trabajos	1,590						
Ydem al servicio del Cuartel General	220						
Ydem en la sastrería del Ejército	4,500						
Mugeres empleadas en la sastrería del id.	4,700						
Oficiales empleados en diferentes comisiones	1,408						
Compañía de fusileros de línea	1,352						
Piquete del Cuartel General	5,684						
Ydem del Teniente Olguin	4,311						
Ydem de picadores de carretas	720						
Ydem de domadores	80						
Yndios al cargo del cacique Camillan	740						
Ydem del idem Prayquen	180						
Ydem del Capitanejo Cristoval Naumil	130						
Ydem del idem Martin Colical	140						
Ydem del idem Questrel	1,430						
Ydem del cacique Nicacio Maceda	1,770						
Ydem del idem Guichal	330						
Yndividuos al cuidado de la yeguada del Ejército	348						
Piquetes al cuidado de las invernadas de caballos por sus haberes del presente mes.							
Partida al mando del cabo Lino Barrios	288						
Ydem del Teniente D. Felipe Sotuyo	640						
Ydem del comisionado D. Goreliano Quinteros	656						
Ydem del Teniente Alcalde D. Jacinto Estrada	556						
Ydem del sargento Andres Reyna	432						
Ydem del Teniente Alcalde D. Claudio Rodriguez	548						
Ydem del idem D. Apolinario Cabezas	572						
Ydem del Capitan D. Tomas Varela	800						
Ydem del comisionado D. Jacinto R. Espíndola	712						
Ydem del Alcalde D. Toribio de la Fuente	940						
Ydem del idem D. Santos Casavalle	440						
Ydem del comisionado D. Nicanor F. Arévalo	736						
Ydem del idem D. Juan Moreno	800						
Ydem del Alferez D. Francisco Palacios	484						
Ydem del comisionado D. Juan A. Cascallares	440						
Ydem del idem D. Anselmo Llanos	620						
Ydem del Juez de Paz D. José Manuel Saavedra	570						
Ydem del idem D. Mariano Ramirez	1,295						
Ydem del Alcalde D. Ysac Giles	872						
Ydem del Teniente Alcalde D. Pascual Castro	660						
Ydem del idem D. Eugenio Bargas	700						
Ydem del Teniente D. Antonio de la Peña	868						
Ydem del Alferez D. Angel O'Donel	316						
Ydem del idem D. Felipe Loysa	504						
Ydem del Juez de Paz D. Joaquin Quintanilla	48						
Ydem del cabo Doroteo Nievas	168						
Ydem del Sargento José A. Zacarelo	520						
Ydem del idem Pedro Rocha	440						
Ydem del Capitan D. Pascual Chaure	640						
Ydem del Teniente Alcalde D. Guillermo Acuña	660						
Ydem del comisionado D. Marcelino Ordo	256						
Ydem idem idem	288						
Ydem idem idem	168						
Ydem del Alcalde D. Juan Castro	800						
Ydem del Capitan D. Juan A. Peralta	696						
Ydem del Teniente Alcalde D. Alberto Trejo	660						
Ydem del idem D. Agustin Carballo	660						
Ydem del idem D. Pablo Conde	660						
Ydem del Teniente D. Justo Conde	620						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Reyes	452						
Ydem del sargento Francisco Perez	264						
Ydem del Juez de Paz D. Felipe Rojas	440						
Ydem del Teniente D. Ladislao R. Oliva	532						
Ydem del sargento Francisco Ayala	168						
Ydem del Juez de Paz D. Manuel Lopez	788						
Ydem del Alcalde D. José Yturriaga	516						
Ydem del Capitan D. Marcos Garcia	656						
Ydem del Juez de Paz D. Miguel E. Casco	200						
Ydem del Alferez D. Santos Casco	520						
Ydem del Ayudante D. Enrique Basualdo	556						
Ydem del comisionado D. Juan J. Castes	120						
Ydem del idem D. Dionisio Serrano	588						
Ydem del Alferez D. Manuel Martinez	584						
Ydem del Capitan D. Santiago Duran	720						
Ydem del Teniente D. Manuel Morales	388						
Ydem del idem D. Justo Melgar	532						
Ydem del idem D. Antonio Gonzalez	612						
Ydem del idem D. Juan Lujan	260						
Ydem del Alcalde D. Manuel Luque	800						
Ydem del comisionado D. Juan Rodriguez Gonzalez	128						
Ydem del sargento José M. Villalva	224						
Ydem del cabo Eustaquio Olguin	248						
Ydem del Alcalde D. Ramon Vivas	760						
Ydem del idem D. Abelino del Rio	556						
Ydem del Teniente Alcalde D. José M. Aguilar	660						
Ydem del Teniente D. José M. Suarez	652						
Ydem del id. D. Francisco Rosas	572						
Ydem del id. D. Juan C. Gomez	476						
Ydem del sargento Juan Ramon Barrales	480						
Ydem del Teniente Alcalde D. Mariano Olivera	380						
Ydem del comisionado D. Pedro Soria	612						
Ydem del Juez de Paz D. Tomas J. Cieza	2,616						
Ydem del id. id.	340						
Ydem del id. de San Pedro	208						
Ydem del id. D. Florentino Gomez	650						
Ydem del comisionado D. Máximo Terrero	5,768						
Ydem del id. id.	2,070						
Ydem del id. id.	600						
Ydem del Alcalde D. Cayetano Medrano	800						
Ydem del id. por Mayo	800						
Ajuste de Oficiales Orientales	828						
Otro id. id	1,392						
Otro id. id.	1,488						
Otro id. id.	1,488						
Otro id id.	1,900 4						
Otro id. id.	2,040						
Otro id. id.	2,040						
Otro id. id.	2,040						
Otro id. id.	2,256						
Otro de Da. Tiburcia Silva, madre del soldado del Escuadron de Abastecedores Nicolas Beno	240						
Al Admistrador general de Correos, con destino á gastos de la guerra	212,355 4						
Existencia	18,654,066 2½	58 2½	5,519,351 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼
	19,816,415 7½	58 2½	5,626,488 4	1,986	2,496,300	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Martes 16 de Julio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.
Exist'a. de ayer — De comisos y depósito		3,956 2½		
Del Es'do	53,523 5	" "		
Entrada	630,142 1	" "	" " 62,777	5 ½
Salida	12,812 3			
Puerto	1,567 4			
Contribucion	581 6			
Pregoneria	161 1			
	698,788 4	3,956 2½	62,777	5 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
A la Tesorería General	645,264 7	" "	62,777	
Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	5 ½
	698,788 4	3,956 2½	62,777	5 ½

V.° B.°—BERNAL—

Buenos Ayres, Julio 16 de 1850—
BLANCO— Ynterino—ALBARRAZIN—

creerá autorizado para transmitirlas á S. E. el Sr. Gobernador, asegurándole que esta es la sincera y genuina expresion de los sentimientos y opiniones de un gremio opulento y respetable de súbditos Británicos, que de este modo se ha unido voluntariamente á testificar su gratitud á S. E. y á acompañar su voz á la de los ciudadanos del pais, para inducir á S. E. á escuchar el grito universal de la Poblacion Argentina, abandonando su intencion de renunciar las altas é importantes funciones que tan digna y eficazmente ejerce.

Aprovecho, &c.

(Firmado) ENRIQUE SOUTHERN.

A S. E. Sr. D. Felipe Arana.

&c. &c. &c.

FIN.

subject of His Excellency the Governor's determination to retire from the Government of Buenos Ayres, and the direction of the Foreign Affairs of the Confederation.

I have the honour to enclose to Your Excellency a Copy and correct translation of this document, which is signed by the principal British Merchants in Buenos Ayres; and I trust your Excellency will feel authorised to submit them to His Excellency the Governor, assuring him that this is the sincere and generous expression of the feelings and opinions of a body of wealthy and respectable British subjects, who have thus voluntarily united, to testify their gratitude to His Excellency, and to join their voice with that of the citizens of the country, to induce His Excellency to listen to the universal cry of the Argentine population, and abandon his intention of renouncing the high and important functions which he so worthily and efficiently exercises.

I avail &c.,

(Signed) HENRY SOUTHERN.

To H. E. Sr. D. Felipe Arana,

&c. &c. &c.

FINIS.

Capitania del Puerto — ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Queche n. San Francisco, de 10 tns., p. F. Quirige, del Monte el 4, con 2 pipas agrio, 1,500 cañas; al patron.

Goleta n. Jóven Mariquita, de 82 tns., p. A. Piñeto, del Paraná el 8, con 1,700 postes; á F. Carrera.

Chalana n. Nueva Luisa, de 10 tns., p. L. Bado, de San Salvador el 5, con 20 carretadas leña; al patron.

Queche n. Descubridor, de 10 tns., p. F. Neser, del Monte el 10, con 400 estacones, 200 cañas, 2 carretadas leña; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. San Guinetti, de San Salvador el 11, con 25 carretadas leña; al patron.

Goleta n. 15 de Octubre, de 122 tns., capitan Vicente Casalichi, del Buceo el 12; á Casares: en lastre: 20 onzas de oro.

Fragata española Paquete de Buenos Ayres, de 130 tns., cpn. J. Romero, de Cadiz el 14 de Abril; á E. Ochoa: al mismo, 1 cajon instrumentos de cirujia, 1 id. sedas, 1 id. ligas, 9 pipas vino, 8 barriles id., 52 id. id., 17 cajas chocolate, 1 id. guitarras, 50 sacos garbanzos, 30 lastras sal, 1,136 lozas de jarita, 50 sacos garbanzos, 4,000 pesos fuertes en oro, 1 caja guitarras, 52 cuñetes chorizos, 2 cajas sanguijuelas, 85 cajitas dátiles, 4 cuñetes aceitunas, 5 quintales estopa: á Lezica, 2 cajones sederias, 4 id. barajas, 1 id. tasas, 1 id. ligas, 49 bultos papel, 143 barriles pimenton, 200 id. aceitunas: á J. Villar, 100 cajas jabon, 145 balas papel estraza, 17 bultos felpudos, 16 barriles vino: á J. Martinez, 1 caja guitarras: á M. S. de la Maza, 3 cajones sederias y tabaco, 1 rollo esteras: á J. Silva, 1 caja guitarras, 1 id. sanguijuelas: á M. Barbero, 2 bultos libros: á F. A. Beláustegui, 2 cajones libros y 1 cuadro: al capitan, 1 caja guitarras: 14 pasageros.

Barca americana Maid of Orleans, de 258 tns., cpn. C. Upton, de Salem el 25 de Mayo; á Gowland y Ca.: al mismo, 100,700 pies pino, 500 onzas de oro.

Son nacionales	6
Extrangeros	2
Total....	8

TELEGRAFO.

Barca inglesa, de Liverpool, 77 dias de viaje, cargamento general; á Briscoe y Ca.

Bergantin americano, de Boston, 71 dias de viaje, cargamento de maderas, con 200 onzas de oro; á Zimmermann, Frazier y Ca.

Bergantin portuguez, de Pernambuco, 31 dias de viaje, cargamento a zucar; á J. G. Martinez, del Janeiro 21 dias de viaje: queda en cuarentena.

Buenos Ayres, Julio 15 de 1850.

Pedro Ximeno—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.
Julio 11.

De Arrecifes ha conducido don Toribio Tito 52 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 20 á don Marcos Sayal, 14 á don Rafael Medina, 13 á don Pedro José Araya, 4 a don Tomas Coria, 1 á don Felipe Diaz: para abasto — que hacen las...... 52

12.

Con dos guias, 1.ª de Chivilcoy, 2.ª de la Guardia de Lujan ha conducido don Nolasco Sanchez 75 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 30 á don Juan Vazquez, 20 á don Francisco Flores, 25 á don Francisco Rojas: para saladero — que hacen las...... 75

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pedro Salaberri 53 terneros herrados, comprados por don David Suiser; á don Pedro Duran: para abasto — que son los...... 53

De Chivilcoy ha conducido don Segundo Rubio 21 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; del conductor: para abasto — que son las...... 21

YNTRODUCCION DE FRUTOS.
Mercado del Oeste.
Julio 13.

Cueros vacunos		2,577
Yd. de potro		20
Yd. de carnero		2,518
Yd. de nonato		140
Grasa	(arrobas)	30
Sebo	(arrobas)	17
Crin	(arrobas)	81
Lana	(arrobas)	26
Maiz	[fanegas]	1,409
Trigo de Chile	[fanegas]	65
Trigo para engranerar	[fanegas]	796
Astas		950

Trigo vendido en el dia de la fecha, con expresion de los vendedores y compradores: á saber—

	Fanegas.	Precios.
D. Nasario Lopez, á don Gaspar Ferreyra	15	á 47
» Silverio Torres, á don Gaspar Ferreyra	35	á 38
» Felipe Barrancos, á don José Maria Mendez	150	á 40
» Lucas Vela, á don Alejos Sanchez	60	á 34
» Dionisio Villegas, á don Pedro Saenz	21	á 36
Dicho Villegas, al mismo Saenz	21	á 40
» Francisco Laborda, á don Felipe Maria de Ezcurra	58	á 43
» Benito Montenegro, á don Juan Devizenzi	144	á 40
Dicho Montenegro, al mismo Devizenzi	16	á 30
» Roque Aguilar, á don Juan Tarrago	100	á 25
» Pablo Rodriguez, á don Pedro Arana	10	á 25
» José Maria Amaya, á don Nicolas Paganini	41	á 38
» Antonio Bermejo, á don Nicolas Robbio	47	á 42
» Manuel Villarino, á don Nicolas Robbio	60	á 52
El mismo Villarino, á dicho Robbio	23	á 46
» Ysidro Silva, á don Juan Devizenzi	100	á 48
» Mariano Benitez, á don Juan Devizenzi	130	á 53
	1,031	

Se han vendido mil treinta y una fanegas trigo de pan, á los precios desde 25 hasta 53 ps., pertenecientes á las clases superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo— En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. j17—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio: aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al inf ascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced. jl16—6c.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

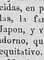

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo. m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta. jl10—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p,

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El dia 20 del presente mes de Julio se dan Ejercicios de Mugeres en esta Santa Casa destinada al efecto. Las personas, que quieran entrar traeran papeleta de su confesor—Buenos Ayres, 5 de Julio de 1850.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

jl10—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.

Perez.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850. jl10—15p

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos. jl10—3p.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados. jl4—15p.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Velas de Molde y de baño.

SE venden de superior calidad y duracion, al ínfimo precio de treinta y cinco pesos la arroba, y al menudeo á doce reales libra, y las de baño á seis reales el peso: Se encuentran en la calle de la Federacion núm. 254. En la misma casa hay en venta cuatro vidrieras corredisas para armazon, una de cedro para el mostrador, un cielo raso de 7 varas de largo y 4 y medio de ancho y una tabla para muestra nueva. jl8—15p.

Tinta de copiar de Arnold—Se acaban de recibir de Londres en la Librería núm. 20 calle san Martin. Tinta de copiar de la mejor clase, con muchos artículos de escritorio, como libros en blanco, papel de carta, idem de oficio de varias calidades, idem de copiar, idem secante de varias clases, id. de aceite para las prensas. Tinteros, apretas de papel, Lacre muy superior, plumas de acero de Guillot, idem de ave, corta-plumas y tigeras de Rodgers, carteras, idem de escritorio, obleas de diferentes clases, tarjetas de visita, idem de imprimir para comerciantes, conocimientos y letras de cambio en castellano è ingles &a. jl8—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

Mavor's Spellig Book.

SE acaba de recibir en la Librería de Guillermo White calle la Mereed No. 89 y medio. jl6—3a.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

DE órden del Señor Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 22, 23 y 24 del corriente, bajo las galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de la casa situada en la Plaza del Comercio No. 347 perteneciente á la testamentaría de Da. Nicolasa Garaboa; cuyo terreno se compone de 16 y media varas de frente al Sud y diez y siete de fondo al Norte, tasada en la cantidad de 41,995 pesos 4 reales. La persona que se interese en ella, pueda ocurrir á la oficina del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Ayres, Julio 9 de 1850.

Mogrovejo. jl6—3p.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:

PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas difícil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p.

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
Nueva Gramatica Francesa.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del valor y propiedad de las vocés es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de empirismo que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

Oceanía—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

Inglaterra—4 ts. 8.° mayor, con 175 láminas.

Belgica y Holanda—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

Ciudades Anseaticas—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

Confederacion Germanica—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

Telemaco Frances y Castellano—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

La verdad de la fe—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*.

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.